



DEVUELVE EXPEDIENTE Y VISTA A FISCAL, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE SEÑALA, EN INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA POR D.A. N° 241 DE 20-ENE-2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1241

Chillán Viejo, 06 ABR 2017

VISTOS:

Artículo N° 138 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Informe de la Dirección de Control Interno de 29 de Marzo de 2017, referido a la propuesta de sobreseer investigación sumaria instruida por D.A. N° 241 de 20 de Enero de 2017.

Memorándum N° 5 de 5 de Abril de 2017 de Secretario Municipal Hugo Henríquez Henríquez, quien se abstiene de firmar Decreto Alcaldicio que devuelve el expediente, por ser parte interesada como Fiscal.

Necesidad ordenar la realización de nuevas diligencias o la corrección de vicios de procedimiento, fijando un plazo para tales efectos.

DECRETO:

1.- ORDENO a la Fiscal Patricia Aguayo Bustos realizar las diligencias en la investigación sumaria instruida por D.A. N° 241 de 20 de Enero de 2017, que permitan superar las observaciones formuladas por la Dirección de Control Interno, en el Informe señalado precedentemente.

2.- FIJA plazo de 10 días hábiles para subsanar estas observaciones, contados desde la fecha de recepción de este Decreto.

3.- NOMBRA para la autorización de este Decreto a doña Carol Lagos Valderrama como Secretaria Municipal subrogante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



CAROL LAGOS VALDERRAMA SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/CLV/OES.-

Distribución:

Sr. Hugo Henríquez H., Fiscal; Sra. Carol Lagos V., Secretario Municipal (s); Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.

Official stamp of the Mayor of Chillán Viejo and a handwritten signature in blue ink over it.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE